

## MANRESA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por doña María del Carmen Bernat Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 105/1997, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Teresa Collo Rosines, contra don Joan Amella Vives y doña Regina Miró López, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por Banco Bilbao Vizcaya; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el día 11 de mayo de 1999, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el día 11 de junio de 1999, a las once horas y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 13 de julio de 1999, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primera y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.0105.97, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.350.000 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca registral número 29.602, tomo 2.006, libro 635, folio 79, inscripción séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Este edicto sirve de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 8 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—14.356.

## MISLATA

*Edicto*

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mislata y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Eurocoral, Sociedad Limitada»; don Eusebio Eguilaz Navarro, doña María Amparo Castillo García, don Eusebio Eguilaz Riera y doña María Navarro Nicolás, en reclamación de 26.492.321 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes de naturaleza inmueble que al final se expresan para cuya celebración se ha señalado el día 13 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 51, de Mislata, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco

Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4563/0000/18/0076/98.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de junio de 1999, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 8 de julio de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 7.873, tomo 503, libro 49 de Godella, folio 15, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Chiva. Parcela de 12 áreas 33 centiáreas de tierra secano algarrobos en término de Godella, partida del Camino Real de Valencia. Valoración a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Finca número 11.724, tomo 339, libro 134 de Mislata, folio 28, finca inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, vivienda sita en la planta alta tercera a la derecha mirando a la fachada del edificio, puerto número 8 de su escalera del edificio en Mislata, calle San Antonio, número 47. Valoración a efectos de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Mislata a 10 de marzo de 1999.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—El Secretario.—14.598.

## MÓSTOLES

*Edicto*

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/1996, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Nieto Tomé y doña María Teresa Martín de Sousa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados todos los viernes hábiles, de nueve a once horas, y el día de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca subasta y su valor

Finca registral 7.203, inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3 al libro 101, folio 169, sita en calle Joaquín Blume, número 9, de Móstoles, con una superficie de 102 metros 12 decímetros cuadrados construidos.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 15 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alfredo del Cura Álvarez.—El Secretario.—14.412.

## MÓSTOLES

*Edicto*

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 324/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Isabel Vaquero Fernández y don Francisco Javier García González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Número 16. Vivienda D, sita en la tercera planta, bloque 1, portal 4, en término de Móstoles, camino de Humanes, sin número, hoy calle Huelva, 3. Mide 63,47 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera y patio interior; derecha, entrando, con casa número 3; izquierda, con vivienda letra C, y por el fondo, con fachada posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.341, libro 180, folio 124, finca registral número 18.517, inscripción tercera de hipoteca. Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 17 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—14.299.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 513/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Banco de Santander, Socie-

dad Anónima», contra don Antonio Cava Cava, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Una casa sita en término municipal de Murcia, pedanía de Barqueros y su calle José Antonio, número 8, de policía, que actualmente tiene su entrada por la calle Vereda número 1, en planta baja y alta. Ocupa una extensión solar de 94 metros 53 decímetros cuadrados, teniendo dicho solar forma irregular, la fachada tiene 6 metros 90 centímetros; la superficie construida de la vivienda es de 32 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 29 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias.

Inscrita al libro 29, tomo 241, folio 200, finca registral número 2.365 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—14.352.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 256/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Campillo Cánovas, don Carlos Campillo García, doña Consolación Cánovas Campillo y don Francisco Luis Cánovas Campillo, en reclamación de 2.411.875 pesetas de principal, más otras 725.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, haciéndoles saber a los demandados que es en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede este plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar el bien pagando la cantidad reclamada o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bien que se saca a subasta

Piso sito en planta segunda de la casa número 1 de la avenida de José Antonio, de Murcia, con una superficie construida de 219 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, finca número 1.313, libro 265, folio 32.

Tasada pericialmente en 33.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1999.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—14.574.